

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 18/2001

Escuela del Hogar Prof. ANA RAYMONDO
Designación en Conchillas.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º- DESIGNASE con el nombre de Profesora ANA RAYMONDO a la Escuela del Hogar de Conchillas.

Artículo 2º- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental a once días del mes de mayo del año dos mil uno

Claudia Maciel
Presidente

Gladys Martínez
Secretaria General

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL Nº 19/2001

Plazo de 30 días para pago de tributos adeudados
Otorgamiento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º - OTORGASE un plazo de 30 días para el pago de tributos adeudados a la Intendencia de Colonia, exclusivamente a aquellos contribuyentes comprendidos en el Artículo 4º Literal D) del Decreto de la Junta Departamental del 18 de agosto de 2000.

Artículo 2º.- Dichos contribuyentes podrán pagar sus adeudos al contado o hasta en un máximo de doce (12) cuotas mensuales, aplicándose en este caso un interés de financiación del veinte por ciento (20%) anual sobre el saldo de las sumas a abonar, hasta su cancelación.

Artículo 3º- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.-

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental a once de mayo del año dos mil uno.-

Claudia Maciel,
Presidente

Gladys Martínez,
Secretaria General.